

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305, A DON JOSE EDUARDO WALTERIO DASSE AGUAYO

Lota. 0 7 FEB. 2022

DECRETO: Nº 582/(C)

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; Ley 20.305, y 20976, y demás que son aplicables

## CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud Bono Post Laboral y carta de renuncia Retiro Voluntario Ley Nº 20.976, presentada por don JOSE EDUARDO WLATERIO DASSE AGUAYO de fecha 19 de abril del 2021.
- 2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley son:
- Fotocopia de cédula de identidad Certificado de la Superintendencia de Pensiones T/C Carta de postulación y Carta de renuncia Retiro Voluntario Ley 20.976 Asignación de cupos Liquidación de sueldo año 2008 Certificado de afiliación AFP o Compañía de Seguros Certificado de antigüedad y calidad jurídica del MINEDUC y DEM Certificado de cese de funciones.
- 3.- El certificado N° 95535, emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don JOSE EDUARDO WALTERIO DASSE AGUAYO, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada 45,66%.
- 4.- El Decreto N°2398 (C) de cese de funciones, de fecha 27 de septiembre de 2021, que pone término a su relación laboral el 01 de octubre de 2021.

## **DECRETO (O RESUELVO):**

PRIMERO: CONCÉDASE a don JOSE EDUARDO WALTERIO DASSE AGUAYO cédula de identidad № un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2021 ascenderá a la suma mensual de \$ 75.154.-

**SEGUNDO:** PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley Nº 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del mes subsiguiente del cese de funciones. Dicho bono se **devengará** desde le día primero del mes siguiente al cese de funciones.

S

PATRICIÓ MARCHANT ULLOA

ALCALDE

dut

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PMU/EMR/BBW/gsc

SECRETARIO

MUNICIPAL

Distribución
Interesado
Alcaldía
Tesorería General de la República
Departamento Educación Municipal
Archivo